

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 251/2008	Ejercicio: 2008
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente: Nº 479/2008/EDUC.AR/CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 38 – OBRAS

Objeto de la contratación: DESARROLLO Y PROYECTO DE OBRA Y DOCUMENTACION EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA NACIONAL FLUVIAL.UBICADA EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AVDA. DEL LIBERTADOR 8151 – C.A.B.A.-

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1.826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1229).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 27/10/08 a las 13:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. **EL PLIEGO DEBERA ESTAR ESCRITO COMPLETAMENTE A MAQUINA SIN EXCEPCION.**

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
 - *Propuesta económica.*
 - *Anexo III y IV según corresponda.*
 - *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica.*
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.*
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
 - a La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - b La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
 - c **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
 - d **Garantía de Anticipo (Contragarantía) y de Cumplimiento de Contrato:** Será requisito para percibir el anticipo estipulado en el Capítulo 16, a, vi, 1, (10% del monto total ofertado) la presentación de una garantía por monto equivalente y mediante cualquiera de los medios estipulados en el acápite anterior.

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Dicha garantía también funcionará como Garantía de Cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5, apartado 1, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales

6. **Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.
7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**
 - a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
 - b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
 - c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
 - d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
 - e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

10. Relación contractual

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

11. Idoneidad del personal

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

12. Nómina del personal

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los servicios contratados.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

13. Responsabilidad por el personal

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

14. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

15. Seguros obligatorios a cargo del contratista

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador. Los mismos deberán ser presentados junto con la oferta.

- 16. Certificación de los trabajos:** La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración previo al pago de las facturas.
- a Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**
- i. La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y condiciones técnicas.
 - ii. El pago del precio pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación de la entrega del proyecto y de la documentación completa y de la factura en la sede de Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A Piso 1º, Gerencia de Administración..
 - iii. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por el Responsable a designar, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.
 - iv. La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
 - v. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.
 - vi. El precio ofertado por los servicios de esta contratación será pagado de la siguiente manera:
 1. 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo, a los siete días de librada la orden de compra, previa entrega de la garantía correspondiente por el mismo valor conforme lo establecido en el punto .
 2. 50% (cincuenta por ciento) a la entrega del proyecto y de toda la documentación respaldatoria debidamente suscripta.
 3. 40% (cuarenta por ciento) a la aprobación de los Planos y demás documentación respaldatoria por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 17. VISITA AL PREDIO:** La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Gerencia de Administración con 72 horas de anticipación. El certificado de visita será presentado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada.
- 18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 479/2008-EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO -
CD N° 251/2008

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Realización del proyecto de obra de remodelación integral y de la documentación de la obra necesaria para la posterior ejecución de ésta				

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Desarrollo de una propuesta de zonificación a nivel esquemático que contemple la reforma general de todo el edificio (Master Plan) funcionando en forma integral, en el que podrá insertarse el proyecto específico que se solicita seguidamente. Dicho esquema no requerirá la realización de documentación de obra, sino que tendrá carácter general e indicativo, pero sentará las bases para una intervención total.
2. Realización del proyecto de obra de remodelación integral y de la documentación de obra necesaria para la posterior ejecución de ésta, en la Planta Baja del edificio identificado como “Escuela Nacional Fluvial” sito en la ex Escuela de Mecánica de la Armada cedido por el “Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos” futura sede del Canal Encuentro y en las áreas delimitadas en croquis adjunto.
 - a) **DOCUMENTACION**: Ejecución de una documentación gráfica y de todas las planillas necesarias para permitir la licitación de las obras y su posterior ejecución de una manera ordenada, coherente y en el tiempo que se le asigna dentro del proceso global del emprendimiento. Deberá ser presentado en copias en cantidad necesarias ajustadas a las normas del código correspondiente y demás normas complementarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los trámites de habilitación que incumban (incluyendo leyes 962/GCBA/2003, 24.314, 25.280, y ajustarse a las reglamentaciones internas que rigen en el predio del Espacio citado en el punto 2.
 - b) **PLIEGOS DE LICITACION**: Se trata de elaborar pliegos precisos que reduzcan los riesgos de incumplimiento o de mala calidad, a un mínimo. Explicitar clara y concretamente las tareas técnicas a realizar y discriminar con mucha precisión las responsabilidades de las partes.
 - 1.- **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**: Será provisto por el Área Legal del Comitente
 - 2.- **PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)**: deben conformar una unidad con los planos de la documentación gráfica y con la planilla de presupuesto. Es decir, los tres elementos deben dejar precisamente aclarado el objetivo a cumplir y el mejor camino para lograrlo.
 - **PETIS**: Instalación Sanitaria de la planta baja señalada en plano adjunto y Pluvial Completa del edificio. Se deberá reemplazar toda la instalación Sanitaria que se

encuentro en mal estado, debiéndose renovar por completo la correspondiente a los baños. Se deberá revisar y dejar en condiciones el actual tanque de reserva y las posibles filtraciones del sistema de provisión de agua fría ubicado en niveles superiores y el sistema de calefacción actual.

- **PETCE:** Instalación de cableado estructurado que contemple energía, telefonía y datos. Cada puesto de trabajo deberá contar con tomas para teléfono, computadora y electricidad y red. La básica cantidad de puestos de trabajo se señalan en Anexo adjunto que contempla cantidad de empleados por Área, el cual podrá ser modificado durante el proceso de ejecución del proyecto según surjan diferentes necesidades. Deberá preverse el cambio del tablero principal y seccional, cableado y la renovación del sistema de iluminación para cada local y pasillos. La instalación deberá ser completa con módulos y artefactos de iluminación para cada local

- **PETC:** Sistema de Climatización Frío/Calor para la planta baja del edificio. Se deberá proponer el mejor sistema para climatizar los locales afectados. Debiéndose contemplar la instalación actual, o de equipos individuales o centrales, teniendo en cuenta para decidir, la gran superficie a cubrir, el costo, la importancia de la intervención si se instalan ductos y los tiempos de instalación. En ese sentido el contratista deberá evaluar técnicamente la zona a climatizar y proponer alternativas viables desde el punto de vista técnico, estético y administrativo, teniendo en cuenta las aprobaciones a obtener.

- **PETOC:** La Obra Civil Básica deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - 1) Se deberán intervenir todas las oficinas involucradas en el proyecto señaladas en el plano adjunto y realizar las tareas que se describen a continuación.
 - 2) Se deberá independizar y limitar los accesos a la planta superior con cerramiento en seco y colocación de una puerta de acceso en una de las aberturas o escaleras de acceso a la planta alta.
 - 3) Se deberán eliminar por completo las humedades existentes que aparecen en diversos lugares de los locales a intervenir como así también las que provengan de la planta alta y afecten los locales a refaccionar.
 - 4) Se deberán reemplazar todos los cielorrasos suspendidos por sistema en seco reponiéndose con cielorrasos modernos que incluyan artefactos de iluminación
 - 5) Se deberán demoler todos los núcleos sanitarios (6 unidades en total) procediendo a realizar la instalación sanitaria a nuevo. Se colocarán sanitarios nuevos en reemplazo de los existentes (lavabos, inodoros y mingitorios) Se deberán cambiar los revestimientos de pisos y paredes y mesadas, siguiendo los criterios de intervención fijados por los reglamentos internos que regulan la intervención de los edificios del predio de la ex ESMA.

- 6) Se proyectará cocina y espacio comedor amplio con capacidad para 40 personas con instalación nueva completa
- 7) Se deberán pulir los pisos de madera y cambiar los que se encuentren en mal estado o deteriorados por la humedad.
- 8) Se deberá proceder a aislar acústicamente la fachada que se encuentra sobre la Avenida Lugones, (muros y carpinterías) procediendo además, a instalar doble vidrio en las carpinterías. Se deberá evaluar el recambio de las carpinterías si no soportan el doble vidrio como aislación acústica reemplazándolas por otras de similares características para no afectar estéticamente el frente. El profesional deberá realizar una evaluación técnica del ruido y sugerir o aconsejar la mejor solución a implementarse. Se podrá prever aislamiento acústico en el exterior sin afectar fachada y siempre que fuera autorizado tanto por el GCBA como por los reglamentos internos de la ex ESMA.
- 9) Se procederá a reparar y/o cambiar todas las cortinas de enrollar existentes de la planta baja, ya que todas deben quedar en perfecto funcionamiento.
- 10) Deberán eliminarse todas las filtraciones de agua y humedad cualquiera fuera su procedencia.
- 11) Deberán reponerse todos los vidrios faltantes.
- 12) Se deberán dividir, las oficinas que cuenten con doble puerta de acceso, mediante el uso de panelería en seco, la que deberá contar con el aislamiento acústico correspondiente. Asimismo, de acuerdo a las sugerencias de la Gerencia Administrativa de Educ.ar S.E. se podrán dividir oficinas mediante el mismo sistema si así lo aconsejara la distribución de las Areas y/o empleados.
- 13) Pintura completa de las oficinas, Hall de Entrada, cielorrasos y carpinterías y pintura total el exterior respetando formas y colores existentes.
- 14) Se deberá detallar los herrajes necesarios para cada local
- 15) Se deberán realizar las visitas necesarias al inmueble a los fines de incluir en el Pliego las obras que no se hubieren contemplado en el presente y que se requieran para la refacción del inmueble de acuerdo a las reglas del buen arte y específicamente para el mejor aprovechamiento de la ocupación que se deberá realizar.
- 16) Todas las obras deberán ejecutarse conforme los criterios de intervención definidos por los reglamentos internos que regulan la intervención de los edificios del predio de la ex ESMA.
 - **PETINC:** Instalación contra incendio siguiendo las normas vigentes.

3.- **PLANILLA DE COTIZACION:** Se realizará una planilla general de cotizaciones de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

4. **DETALLE DE LAS AREAS:** El proyecto deberá contemplar la instalación de las siguientes Áreas, cumpliendo en su totalidad con el Código de Edificación vigente,

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

indicándose a continuación cantidad de **puestos estimados** de trabajo correspondientes a cada unidad, teniendo en cuenta el croquis correspondiente al Anexo V.

- 1) **Gerencia General:** 1 puesto
Secretaria: 1 puesto
Total: 2

- 2) **Coordinación Artística:** 1 puesto
Realizador Camarógrafo: 1 puesto
Guionistas: 2 puestos
Correctora: 1 puesto
Branding: 6 puestos
Total: 11

- 4) **Coordinación Producción T.V.:** 1 puesto
Productores Delegados: 14 puestos
Post-Producción: 5 puestos
Adaptación Material Internacional: 2 puestos
Educación Inicial OEI: 10 puestos
Franja Pakapaka: 6 puestos
Total: 38

- 5) **Coordinación Contenidos:** 1 puesto
Área Técnica: 5 puestos
Chequeo Técnico: 1 puesto
Emisión: 1 puesto
Gestión Operativa: 1 puesto
Videoteca: 3 puestos
Total: 12

- 6) **Coordinación Relaciones Institucionales:** 1 puesto
Prensa: 1 puesto
Noticias: 2 puestos
Total: 4

- 7) **Coordinación Asuntos Legales:** 1 puesto
Contratos: 2 puestos
Asesoría Legal: 1 puesto
Total: 4

- 8) **Gerencia Administrativa:** 1 puesto

Mantenimiento: 2 puestos
Mesa de entradas: 1 puesto
Recepción: 1 puesto
Despacho: 1 puesto
Total: 6

8) **Coordinación de RRHH:** 3 puestos
Total: 3

9) **Coordinación Financiera-Contable:** 1 puesto
Contabilidad: 5 puestos
Presupuesto y Finanzas: 4 puestos
Patrimonio: 2 puestos
Liquidación de Haberes: 2 puestos
Total: 14

10) **Coordinación de Compras y Contrataciones:** 1 puesto
Compras: 3 puestos
Total: 4

11) **Sala de Situación: 1**

12) **Salas de usos múltiples:** 6 salas

13) **Espacio cocina comedor:** 1 para 40 personas

14) **Espacios para depósitos varios:** 4

15) **Espacio para personal de vigilancia con lugar de guardado y sanitarios:** 1

16) **Espacio de guardado para personal de mantenimiento y limpieza:** 1

17) **Salón Auditorio :** 1 con capacidad para 100 personas.

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO: alrededor de **100** en una primera etapa.
Se deberá tener en cuenta una disponibilidad de espacio para un incremento de alrededor del 20% del personal.

INFORMES DE AVANCE:

EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR INFORMES DE AVANCE QUINCENALES, HASTA COMPLETAR EL PROYECTO EN SU TOTALIDAD.

PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y DEL TOTAL DE LA DOCUMENTACION:

45 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA EN LA SEDE DE EDUC.AR S.E. SITA EN PACHECO DE MELO 1826 – PRIMER PISO – GERENCIA DE ADMINISTRACION.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
en mi carácter de (3) de la firma (4),
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

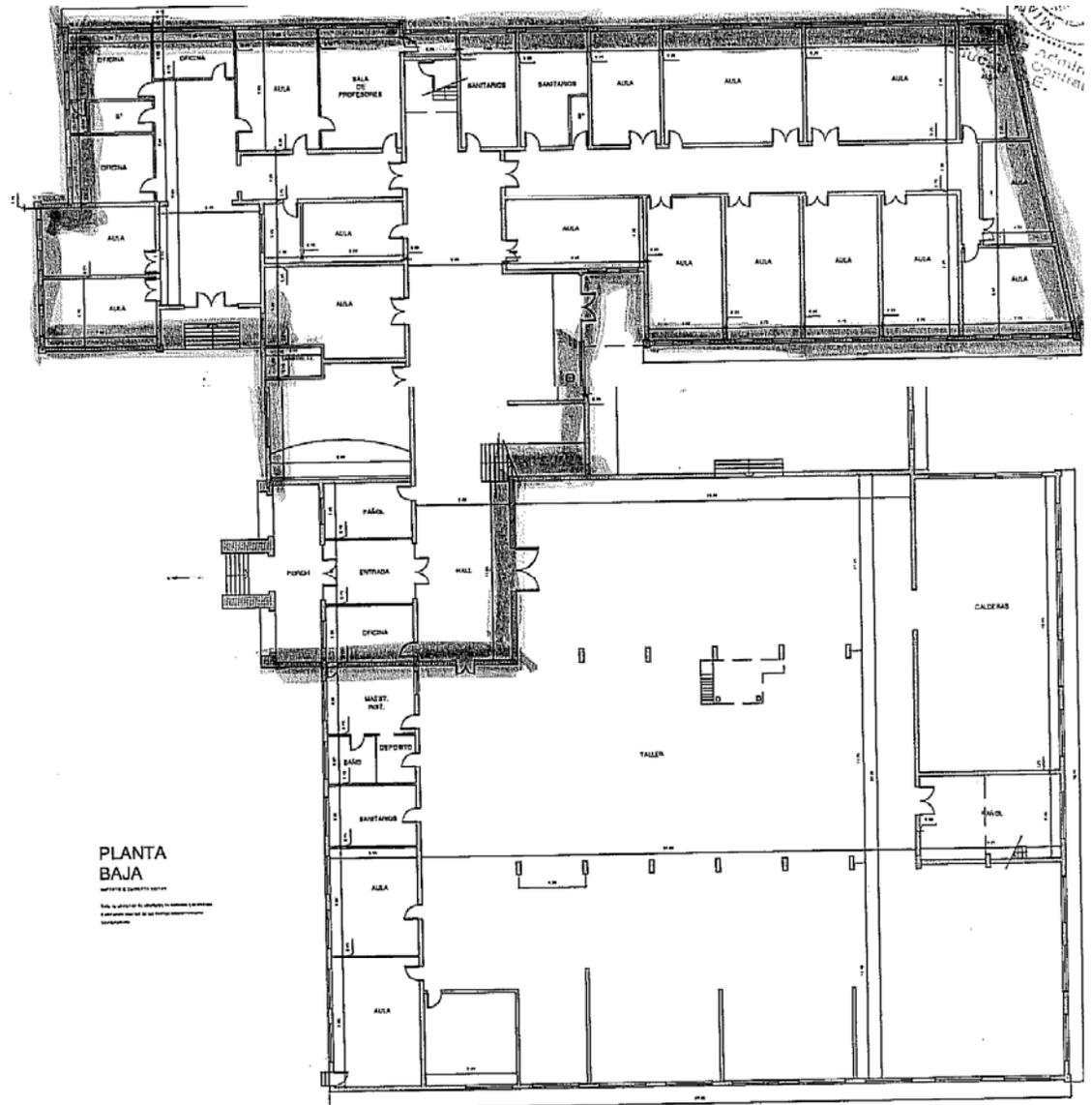
(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
ANEXO V: CROQUIS

AREA A INTERVENIR ENMARCADA EN VERDE



PLANTA
BAJA

Nota: Se proyecta la intervención en el área sombreada en verde.
El proyecto debe ser aprobado por el organismo competente.
Carpintería